



Buenos Aires, 10 de febrero de 2011

RES. PRESIDENCIA N° 19/2011

VISTO:

La Resolución CM N° 1096/2010, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la resolución citada en el Visto se adoptaron diversas medidas tendientes a resolver la asignación de espacios a la 10ª Vocalía de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas y al Patronato de Liberados del Poder Judicial local.

Que en el día de la fecha se ha celebrado una reunión entre miembros del Plenario y de la Cámara de Apelaciones del fuero.

Que no resulta conveniente llevar adelante las obras de infraestructura previstas en la Resolución CM N° 1096/2010.

Que, en tal sentido, corresponde dejar sin efecto los artículos 2º y 4º de la norma precedentemente citada e instruir al Sr. Administrador General para que adopte las medidas que posibiliten el inmediato traslado del Patronato de Liberados a la sede de este Consejo de la Magistratura sita en Leandro N. Alem 684, en forma transitoria hasta su definitiva localización en el edificio de Lavalle 361/369.

Que, asimismo, cabe modificar el artículo 5º de la Resolución en análisis, disponiéndose que la feria allí dispuesta se extenderá hasta la finalización de la mudanza del Patronato de Liberados a su nueva sede.

Por ello,

**LA PRESIDENCIA DEL EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1º.- Dejar sin efecto los artículo 2º y 4º de la Resolución CM N° 1096/2010.

Art. 2º.- Instruir al Sr. Administrador General para que, en forma urgente, adopte las medidas que posibiliten el traslado del Patronato de Liberados al inmueble sito en la Av. Leandro N. Alem 684.

Art. 3º.- Establecer que la feria judicial para el Patronato de Liberados dispuesta por el artº 5 de la Resolución CM N° 1096/2010 se extenderá hasta la finalización de las tareas dispuestas en el artículo anterior.

Art. 4º.- Remítanse los antecedentes a la Secretaría de Coordinación, para su tratamiento por el Plenario.

Art. 5º.- Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Secretaría de Coordinación y por su intermedio al Patronato de Liberados, a la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas, a la Dirección de Factor Humano, publíquese en la página de internet [www.jusbaires.gov.ar](http://www.jusbaires.gov.ar), y oportunamente, archívese.

RES. PRESIDENCIA N° 19/2011

Dr. Horacio G. Corti  
Presidente  
Consejo de la Magistratura  
Ciudad Autónoma de Buenos Aires